

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

| Datos de la Asociaci | ión / Entidad declarante | |
|---|---|---|
| Razón social | | CIF |
| Dirección (a efectos d | e notificaciones) | |
| C. Postal | Municipio | Provincia |
| Teléfonos | | Correo electrónico |
| Representada por | | |
| Razón social | | CIF |
| Dirección (a efectos d | e notificaciones) | |
| C. Postal | Municipio | Provincia |
| Teléfonos | | Correo electrónico |
| DECLARA, bajo su pr | opia responsabilidad, | |
| Que está al corriente | de las obligaciones fiscales fr | ente a Hacienda y con la Seguridad Social. |
| En caso de estar oblig | gado, deberá estar al corriente | e de pago de los Tributos Locales frente a esta Administración. |
| | • | a de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. |
| haber percibido ayud ayuda o ayudas solicit | las, especificar cuales, fecha tadas y, en su caso, concedid | nes concurrentes para las mismas actividades/competiciones. En caso de sí de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverlas, cuantía de la las, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión: |
| | | ta y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida. |
| Que se compromete a tramitación y pag | a mantener el cumplimiento c go de la subvención, | de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de nún de las Administraciones Públicas. |
| Que cualquier alteraci | ón de esta situación será com | nunicada al órgano concedente. |
| Autorización consult | ta de datos o documentos a | al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz |
| Sí No, autoriz electrónicos, según Administraciones Púb | art. 28.2 de la Ley 39/2 | ejón de Ardoz a la consulta de datos o documentos necesarios, por medios 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las |
| | los requisitos para obtener | oresentar la correspondiente documentación donde acredite que la la condición de beneficiario regulados en el art 13.2 y 13.3 de la Ley |
| Torrejón de Ardoz, | de | de 20 Firma |

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tíno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en decorate de Protección de Datos en decorate de Ardoz. Tíno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en decorate decorate de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es.

Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.



ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.